



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 05- 2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3
4 LUNES VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE
5 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
12 Yuseth Bolaños Esquivel, Evaristo Arce Hernández, Alexander Vargas Porras, Diana María
13 Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa
14 Ugalde Quirós. --

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio
17 Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando
18 Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María
21 Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo
22 Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos
23 Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio
24 Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

25
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel
27 Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita
28 Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzly Hidalgo
29 Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel
30 Molina, Maybell Morales Ulate. --

1 **ALCALDESA MUNICIPAL .:** Karol Cristina Salas Vargas. –

2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***

4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación. -

5 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Luis Fernando Porras Vargas, Isabel Rodríguez

6 Vargas, Hansel Gerardo Araya Jara. –

7

8 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.-

9

10 **ARTICULO I.**

11 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

12

13 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del

14 día, el cual se detalla a continuación:

15

16 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

17

18 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

19

20 **3. ORACIÓN. –**

21

22 **4. MINUTO DE SILENCIO.-**

23

24 Por el sensible fallecimiento de los señores Alexis Artavia Brenes, miembro activo del

25 Comité Municipal de Emergencias de San Carlos y Joaquín Valenciano Blanco, tío del

26 señor Aurelio Valenciano Alpízar, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey.

27

28 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°03 DEL 2023. _**

29

- 1 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
2
3 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
4
5 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
6
7 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**
8
9 **10.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**
10
11 **11.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
12
13 **12.INFORMES DE COMISION. –**
14
15 **13.MOCIONES. –**
16
17 **14. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**
18
19 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime. –**

20
21 **ARTÍCULO II.**

22 **ORACIÓN. -**
23

24 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, dirige la oración. –
25

26 **ARTÍCULO III.**

27 **MINUTO DE SILENCIO.-**
28

29 ➤ **Minuto de Silencio. -**
30

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, decreta un minuto de silencio por
2 el sensible fallecimiento de los señores Alexis Artavia Brenes, miembro activo del Comité
3 Municipal de Emergencias de San Carlos y Joaquín Valenciano Blanco, tío del señor
4 Aurelio Valenciano Alpizar, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey.-

5

6

ARTÍCULO IV.

7

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°03 DEL 2023.-

8

9 ➤ Acta N°03 del 2023. –

10

11 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
12 aprobación el Acta N°03-2023, al no haberse presentado ningún comentario u objeción
13 con respecto al Acta N°03-2023, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**

14 **Votación unánime. –**

15

16 **Nota:** En razón de que la señora Yuseth Bolaños Esquivel, no estuvo presente en la sesión
17 anterior, la Regidora Magally Herrera Cuadra, emite su voto de aprobación del Acta 03-
18 2022.-

19

20

ARTÍCULO V.

21

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

22

23 A petición de la Asociación que a continuación se detalla:

- 24 • LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUTRIS, SOLICITA DOS
25 PERMISOS PROVISIONALES DE LICORES PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS
26 EN SAN JOAQUIN DE CUTRIS, A EFECTUARSE LOS DÍAS 10,11,12,13 DE
27 FEBRERO DEL 2023. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN
28 EN EL SALÓN COMUNAL Y REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.

29

- 1 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN DE FLORENCIA,
2 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD
3 DE FERIA, A EFECTUARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE ENERO DEL 2023. CABE
4 SEÑALAR QUE EL PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA
5 LOCALIDAD.

6 Las solicitudes de permisos provisionales de licor, cuentan con los requisitos
7 requeridos para que sean aprobadas por el Concejo Municipal.

8

9 **ACUERDO N°01.-**

10

11 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
12 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido de
13 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda
14 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación,
15 así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos permisos a terceras personas
16 y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además,
17 se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la
18 Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en
19 el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
20 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
21 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
22 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
23 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y
24 con base en el Artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y
25 comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de San
26 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia
27 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. **Votación**
28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

ARTÍCULO VI.

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA LA CEIBA- FLORENCIA

- Manuel Enrique Jiménez Ruíz.....cédula205650477
- Karol Jacqueline Marín Murillo.....111180164
- Thais Juliana Espinoza Coronado.....402120037
- Gustavo Alonso Salazar Rojas206100812
- Jeffrey Javier Pérez Méndez.....205240871

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
2 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
3 detallan a continuación:

4

5

ESCUELA LA CEIBA- FLORENCIA

6

7 ➤ Manuel Enrique Jiménez Ruíz.....cédula205650477

8 ➤ Thais Juliana Espinoza Coronado.....402120037

9 ➤ Gustavo Alonso Salazar Rojas206100812

10 ➤ Jeffrey Javier Pérez Méndez.....205240871

11

12

13

ARTÍCULO VIII.

14 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

15

16 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

17

18

20 de enero 2023

19

20 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado,
21 Ashley Brenes y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

22

23 Se inicia sesión:

24

25 **Artículo 1.** Se recibe oficio AL-FPLN-CDR-0209-2023 de la Diputada Carolina Delgado
26 Ramírez consultando por el reglamento de la ley 10 235.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
27 **MUNICIPAL ACORDAR: Comunicar a la señora diputada Carolina Delgado Ramírez**
28 **que la Municipalidad de San Carlos no cuenta con el reglamento a la ley 10 235, el**
29 **Concejo Municipal no ha recibido para análisis y aprobación el borrador de dicho**
30 **reglamento por parte de la alcaldía municipal.**

1 **Solicitar a la administración municipal que remita para análisis y aprobación del**
2 **Concejo Municipal el borrador de reglamento de la ley N° 10.235 Ley para Prevenir,**
3 **atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.**

4
5 **Artículo 2.** Se recibe oficio MS-DRRSHN-010-2023 de la Dirección Regional del Ministerio
6 de Salud solicitando audiencia para exponer resultados de las campañas para prevenir y
7 controlar brotes de dengue. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
8 **Otorgar audiencia a la Dirección Regional del Ministerio de salud en la sesión**
9 **ordinaria del Concejo Municipal del 30 de enero de 2023. Tema para tratar:**
10 **Resultados de las campañas para prevenir y controlar brotes de dengue.**

11
12 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0006-2023 de la asesoría legal del Concejo
13 Municipal dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos refiriéndose a consultas al borrador
14 de Reglamento de Consultas Populares. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
15 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

16
17 **Artículo 4.** Se recibe oficio PE-039-01-2023 de la Presidencia Ejecutiva del INVU
18 comunicando la modificación del plazo del Transitorio II del Reglamento de
19 Fraccionamiento y Urbanizaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
20 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21
22 **Artículo 5.** Se recibe oficio DFOE-LOC-0035 de la Contraloría General de la República
23 comunicando acerca del inicio del Seguimiento de la Gestión sobre Deuda Pública. **SE**
24 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

25
26 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio de Grupo Mentora invitando a
27 actividad sobre implementación de innovación tecnológica y educativa. **SE RECOMIENDA**
28 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

29
30 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio de Nelson Ugalde Rojas solicitando

1 resolución sobre caso por extravío de expedientes, oficio MSCAM-CI-042-2022 del
2 Departamento de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
3 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que comunique al Concejo**
4 **Municipal en el plazo de ley las gestiones realizadas para atender el acuerdo**
5 **MSCCM-SC-1530-2022 del Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria**
6 **celebrada el 31 de octubre de 2022 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de**
7 **San Carlos, Artículo N. IX, acuerdo N.27, Acta N.66.**

8
9 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0007-2023 de la asesoría legal del Concejo
10 Municipal refiriéndose a consulta planteada por la Delegación Policial San Carlos Este con
11 relación a la aplicación del artículo 20 de la Ley de Regulación y Comercialización de
12 Bebidas con Contenido Alcohólico. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **ACORDAR: Trasladar el criterio jurídico a la Delegación Policial San Carlos Este.**

14
15 **Artículo 9.** Se recibe oficio CCCI-MS-002-2023 de la Vicealcaldesa Municipal remitiendo
16 Informe Labores Concejo Cantonal Coordinador Interinstitucional San Carlos 2022. **SE**
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18
19 **Termina 15:00 horas**

20
21 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, sobre el punto n°06 del
22 informe de correspondencia hay una invitación para el Presidente Municipal, para asistir a
23 un evento el jueves 02 de febrero en el Tennis Club, con el objetivo de compartir
24 experiencias de otros gobiernos locales en cuando a la implementación de innovación
25 tecnológica y educativa para estudiantes de áreas rurales, dado que el Presidente
26 Municipal no va asistir me gustaría que el Concejo Municipal me nombre en su lugar.

27
28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica, que el cambio en la
29 recomendación del punto n°06 del informe de correspondencia sería, nombrar en comisión
30 a la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, para que participe de la actividad

1 organizada por el Grupo Mentora. Así mismo, el Presidente Municipal al no haber más
2 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente
3 discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el
4 informe, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en**
5 **firme.**

6

7 **ACUERDO N° 03.-**

8

9 Con base en el oficio AL-FPLN-CDR-0209-2023 de la Diputada Carolina Delgado Ramírez
10 consultando por el reglamento de la ley 10.235, se determina:

11

12 1. Comunicar a la señora Diputada Carolina Delgado Ramírez que la Municipalidad
13 de San Carlos no cuenta con el reglamento a la ley 10.235, el Concejo Municipal
14 no ha recibido para análisis y aprobación el borrador de dicho reglamento por parte
15 de la Alcaldía Municipal.

16 2. Solicitar a la Administración Municipal que remita para análisis y aprobación del
17 Concejo Municipal el borrador de reglamento de la ley N°10.235 Ley para Prevenir,
18 atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N° 04.-**

22

23 Con base en el oficio MS-DRRSHN-010-2023 de la Dirección Regional del Ministerio de
24 Salud solicitando audiencia para exponer resultados de las campañas para prevenir y
25 controlar brotes de dengue, se determina, otorgar audiencia a la Dirección Regional del
26 Ministerio de salud en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 30 de enero de 2023.
27 Tema para tratar: Resultados de las campañas para prevenir y controlar brotes de dengue.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

1 **ACUERDO N° 05.-**

2
3 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0006-2023 de la Asesoría Legal del
4 Concejo Municipal, dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos refiriéndose a consultas
5 al borrador de Reglamento de Consultas Populares. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7
8 **ACUERDO N° 06.-**

9
10 Dar por visto y tomar nota del oficio PE-039-01-2023 de la Presidencia Ejecutiva del INVU
11 comunicando la modificación del plazo del Transitorio II del Reglamento de
12 Fraccionamiento y Urbanizaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO. -**

14
15 **ACUERDO N° 07.-**

16
17 Dar por visto y tomar nota del oficio DFOE-LOC-0035 de la Contraloría General de la
18 República comunicando acerca del inicio del Seguimiento de la Gestión sobre Deuda
19 Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20
21 **ACUERDO N° 08.-**

22
23 Nombrar en comisión a la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, para que
24 asista a la invitación realizada por el Grupo Mentora, el día jueves 02 de febrero del
25 presente año, a partir de las 08:00 a.m. en el Costa Rica Tennis Club, ubicado en La
26 Sabana, San José, con el objetivo de compartir experiencias de otros gobiernos locales
27 en cuanto al impacto de la implementación de innovación tecnológica y educativa a los
28 estudiantes de cada provincia, cantón y distrito. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N° 09.-**

2
3 Con base en el documento sin número de oficio de Nelson Ugalde Rojas solicitando
4 resolución sobre caso por extravío de expedientes, oficio MSCAM-CI-042-2022 del
5 Departamento de Control Interno, se determina, solicitar a la Administración Municipal que
6 comunique al Concejo Municipal en el plazo de ley las gestiones realizadas para atender
7 el acuerdo MSCCM-SC-1530-2022 del Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión
8 Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad
9 de San Carlos, Artículo N. IX, acuerdo N.27, Acta N.66. **Votación unánime. ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 10.-**

13
14 Trasladar a la Delegación Policial San Carlos Este, criterio jurídico según oficio MSCAM-
15 ALCM-0007-2023 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal refiriéndose a consulta
16 planteada por la Delegación Policial San Carlos Este con relación a la aplicación del
17 artículo 20 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
18 Alcohólico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N° 11.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota del oficio CCCI-MS-002-2023 de la Vicealcaldesa Municipal
23 remitiendo Informe Labores Concejo Cantonal Coordinador Interinstitucional San Carlos
24 2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26

27

ARTÍCULO IX.

28

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

29

1 La secretaria del Concejo Municipal, informa que no se presentaron documentos por parte
2 de los Concejos de Distrito para tratar en esta sesión.-

3

4

ARTÍCULO X.

5

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

6

7 ➤ Nombramientos en comisión:

8 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

9

- 10 • Al señor Miguel Vega Cruz, Síndico Propietario del Distrito de Venado, quien el
11 próximo viernes 27 enero del presente año, estará con el comité de caminos 2-10-
12 459 y 2-10-1119 y la Constructora Meco S.A. en el Burío en un proyecto de asfaltado
13 que se está trabajando en esa comunidad, asunto de votar la tierra y ampliación de
14 la vía pública, de las 12:00 md a 06:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17

ARTÍCULO XI.

18

INFORMES DE COMISIÓN. –

19

20 ➤ Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -

21

22 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-018-2023, emitido por los Regidores Juan Diego
23 González Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

24

25 Presentes: Juan Diego González Picado y Pablo Rodríguez.

26 Lugar: Palacio Municipal. Fecha: 20/ 01 / 2023

27 Hora de inicio: 2:00 p.m. Termina: 4:00 p.m.

28

29 **1.**Se analiza el oficio MSCCM-SC-0025-2023 referente a respuesta al oficio MSCCM-SC-
30 1721-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal donde se solicita el inicio e instrucción

1 trámite de contratación administrativa. **SE RECOMIENDA ACORDAR:**

2

3 Con relación al acuerdo relativo a la de contratación de servicios profesionales de
4 personas físicas o jurídicas especializadas en la ejecución de procesos ordinarios
5 referido mediante oficio MSC-AM-0023-2023, concierne a la Administración Municipal
6 llevar a cabo la modificación del cronograma y la adecuación en los tiempos en razón de
7 corresponderle realizar el proceso de contratación, del cual dependerá el establecimiento
8 de los tiempos por cumplir, siendo que en cuanto a las especificaciones técnicas, las
9 mismas se mantienen, debiendo la Administración Municipal adecuar la información que
10 técnicamente se trasladó mediante acuerdo, a la nueva Ley de Contratación y los
11 formularios establecidos para ello.

12

13 **2.** Se analiza el oficio MSCCM-SC-0028-2023 referente a solicitud de nombramiento de
14 representante para que forme parte del "Comité de Revisión de Propuestas Cantonales"
15 **SE RECOMIENDA ACORDAR:** Richard la solicitudes de bombardments de represent
16 antes para conformers eel Comité de Revisión de Propuestas Cantonales, en razón de la
17 sesión de trabajo realizada con representantes de Gestión de Proyectos de la
18 Administración el día 13/01/2023, en donde se conversó sobre la necesidad de adaptar la
19 propuesta presentada en cuanto al flujo de procesos, aprobaciones, priorización y
20 representación popular en la dinámica de proyectos del Gobierno Local, a lo indicado en
21 el Código Municipal.

22

23 **3.** Se analiza el oficio MSCCM-SC-1839-2022 referente al borrador Convenio Marco de
24 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Cruz Roja Costarricense, **SE**
25 **RECOMIENDA ACORDAR:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la
26 Municipalidad de San Carlos y la Cruz Roja Costarricense conforme al Reglamento para
27 el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y
28 recreativo de la Municipalidad de San Carlos.

29

30 **4.** Se analiza el oficio MSCCM-SC-1821-2022 mediante el cual se remite el Manual de

1 Procedimiento para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad de
2 San Carlos P-DGP-002-2022 **SE RECOMIENDA ACORDAR:** Reiterar a la Administración
3 lo anteriormente acordado referente a este tema: Considerando el Artículo No. 45 de
4 Código municipal: Inciso h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
5 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Y el Artículo
6 No. 5 del Código Municipal: “Las Municipalidades fomentarán la participación activa,
7 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local (...)”, solicitar a
8 la Administración hacer las modificaciones necesarias en el Manual de Procedimientos
9 propuesto, de manera que se mantenga el espíritu participativo contemplado en el Código
10 Municipal y que sea tomado en cuenta en la definición de las prioridades de los proyectos
11 a ejecutar a las comunidades por medio de sus representantes en los Concejos de Distrito
12 y el Concejo Municipal.

13
14 **5.** Se analiza el oficio MSCCM-SC-0056-2023 concerniente ell criterium solitudine an
15 cantor a sin El ex Alcalde Alfredo Córdoba Soro fee o no funcionario de hecho en el periodo
16 comprendido del 25 de mayo al 17 de julio del 2022. **SE RECOMIENDA ACORDAR:**

17
18 **1.** Elevar consulta a la Procuraduría General de la República, a fin que se sirvan aclarar
19 los siguientes cuestionamientos:

20
21 ¿Se puede considerar como funcionario de hecho a un Alcalde que cuente con una
22 sentencia penal en firme mediante la cual se le inhabilite para el ejercicio de cargos
23 públicos durante el periodo comprendido entre la declaratoria de la firmeza de dicha
24 sentencia y hasta el retiro de sus credenciales por parte del Tribunal Supremo de
25 Elecciones?

26
27 ¿Son ilegales los actos llevados a cabo por un Alcalde que ha sido inhabilitado por
28 sentencia en firme para el ejercicio de cargos públicos durante el periodo comprendido
29 entre la declaratoria de la firmeza de dicha sentencia y hasta el retiro de sus credenciales
30 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones?

1 ¿A partir de qué momento pierde su investidura un Alcalde que haya sido inhabilitado por
2 sentencia en firme para el ejercicio de cargos públicos?

3
4 **2.** Adjuntar a la presentar consulta el criterio legal emitido por la Asesoría Legal del
5 Concejo Municipal mediante oficio MSCAM-ALCM-0003-2023.

6
7 **6.** Se analiza el oficio MSCCM-SC-0037-2023 concerniente a propuesta de Reglamento
8 para la Asesoría Legal de Concejo Municipal como Régimen de Puestos de Confianza. **SE**
9 **RECOMIENDA ACORDAR:** Solicitar a la Asesoría legal del Concejo, elaborar una
10 propuesta de reglamento para la Asesoría del Concejo Municipal y soporte operativo del
11 funcionamiento del mismo, por medio del Régimen de Puestos de Confianza.

12
13 **7.** Se analiza el oficio MSCCM-SC-1387-2022 referente al borrador de convenio entre la
14 Municipalidad de San Carlos y la Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte. **SE**
15 **RECOMIENDA ACORDAR:** Aprobar convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la
16 Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte.

17
18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios u
19 objeciones con respecto al informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos
20 Jurídicos, da por discutido el informe presentado y somete a votación las
21 recomendaciones de acuerdo que se plantean en dicho informe.

22
23 **ACUERDO N°12.-**

24
25 Con base en el oficio MSC-AM-0023-2023 de la Alcaldía Municipal, referente a respuesta
26 al oficio MSCCM-SC-1721-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal donde se solicita
27 el inicio e instrucción trámite de contratación administrativa, se determina, Con relación al
28 acuerdo relativo a la de contratación de servicios profesionales de personas físicas o
29 jurídicas especializadas en la ejecución de procesos ordinarios referido mediante oficio
30 MSC-AM-0023-2023, concierne a la Administración Municipal llevar a cabo la modificación

1 del cronograma y la adecuación en los tiempos en razón de corresponderle realizar el
2 proceso de contratación, del cual dependerá el establecimiento de los tiempos por cumplir,
3 siendo que en cuanto a las especificaciones técnicas, las mismas se mantienen, debiendo
4 la Administración Municipal adecuar la información que técnicamente se trasladó mediante
5 acuerdo, a la nueva Ley de Contratación y los formularios establecidos para ello. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°13.-**

9

10 Con base en el oficio MSC-AM-0028-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a
11 solicitud de nombramiento de representante para que forme parte del “Comité de Revisión
12 de Propuestas Cantonales”, se determina, rechazar la solicitud de nombramiento de
13 representantes para conformar el Comité de Revisión de Propuestas Cantonales, en razón
14 de la sesión de trabajo realizada con representantes de Gestión de Proyectos de la
15 Administración el día 13/01/2023, en donde se conversó sobre la necesidad de adaptar la
16 propuesta presentada en cuanto al flujo de procesos, aprobaciones, priorización y
17 representación popular en la dinámica de proyectos del Gobierno Local, a lo indicado en
18 el Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°14.-**

21

22 Con base en el oficio MSC-AM-2277-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, en atención
23 al oficio MSCAM-SJ-2134-2022 de la Licenciada María Gabriela González Gutiérrez, del
24 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando el criterio MSCAM-SJ-2062-2022
25 rendido por la Licenciada Joice Murillo Delgado, referente al borrador Convenio Marco de
26 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Cruz Roja Costarricense, se
27 determina, aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San
28 Carlos y la Cruz Roja Costarricense conforme al Reglamento para el otorgamiento de
29 donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la
30 Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

1 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE**
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y**
3 **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE”**
4 **No. 129-2022**

5
6 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno – novecientos
7 noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casado una vez, vecina de Los
8 Ángeles, Ciudad Quesada, en mi carácter de **ALCALDESA de la MUNICIPALIDAD de**
9 **SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres
10 – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución
11 del Tribunal Supremo de Elecciones número N°1494-E11-2020 de las catorce horas y
12 treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil veinte, publicada en La Gaceta N°47
13 del martes 10 de marzo del 2020 y N° 4724-M-2022 de las once horas con treinta minutos
14 del 14 de julio del 2022, publicada en la Gaceta N°138 del miércoles 20 de julio del 2022,
15 amparada al artículo diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizada para
16 celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número
17 _____ Acuerdo N° _____, del Acta N° _____, de la Sesión celebrada el Lunes
18 _____ del año _____; y **DYANNE MARENCO GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltera,
19 abogada, vecina de San José, cédula de identidad número uno-mil cuatrocientos dos-
20 ochocientos ochenta y dos en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes
21 para este acto de la **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, inscrita en el
22 Registro Público de Asociaciones bajo el número de **cédula jurídica tres-ciento uno-**
23 **cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres**, en adelante denominado la
24 **“ASOCIACION”**, en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
25 progresivamente actividades en beneficio de las comunidades, **CONVENIMOS EN**
26 **CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, el cual se registrá

1 por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

2

CONSIDERANDO

3 I. De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el Municipio es promotor y
4 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
5 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
6 comunales, apoyando y promoviendo, entre otros fines, la cultura, la educación, el
7 deporte y la recreación de los habitantes del cantón, en pro de mejorar las condiciones
8 de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades,
9 organizaciones e instituciones competentes para ello.

10

11 II. Establece el artículo dos del Código Municipal, que la Municipalidad de San Carlos es
12 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica
13 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

14

15 III. Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es
16 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
17 cumplimiento de sus funciones.

18

19 IV. Que la Ley número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, denominada Autoriza
20 Estado donar bienes y subvencionar Cruz Roja en su artículo uno indica "*Artículo 1- Se
21 autoriza al Estado y a sus instituciones para que donen bienes muebles e inmuebles y
22 otorguen subvenciones a favor de la Cruz Roja Costarricense, para lo cual deberá
23 mediar acto motivado emitido por el máximo jerarca de la entidad que dona.*"

24

1 V. Que la esencia del presente acto es la coordinación y complemento de esfuerzos para
2 ejecutar progresivamente actividades para la promoción de la cultura, la educación, el
3 deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.

4
5 VI. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el fin de
6 establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto
7 procurando la mejora en la calidad d vida de los habitantes del cantón.

8VII. Que la Municipalidad de San Carlos esta debidamente facultada para suscribir el
9 presente convenio, en fundamento a lo que disponen los artículos 4, inciso f, 7,13, inciso
10 e, 17, incisos n, ñ, del Código Municipal vigente ley 7794, y el Reglamento para el
11 Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y
12 recreativo de la Municipalidad de San Carlos aprobado por el Concejo Municipal de San
13 Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre del 2022, en el Salón
14 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N° XV, acuerdo N° 24, Acta N°
15 53, y debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de
16 noviembre del 2022.

17 **POR TANTO:**

18 Acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por las
19 siguientes cláusulas:

20 **PRIMERA:**

21 **OBJETO DEL CONVENIO**

22
23 El presente convenio marco tiene por objetivo establecer relaciones de cooperación entre
24 la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA**
25 **COSTARRICENSE**, que propicien el desarrollo conjunto o la coordinación de proyectos u

1 obras, así como el articular acciones que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo y
2 promoción de la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del
3 cantón de San Carlos.

4 **SEGUNDA:**

5 **ALCANCE DEL CONVENIO**

6
7 Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes de común
8 acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades de
9 interés común, las siguientes:

- 10
- 11 1- Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y
12 proyectos que permitan fortalecer e incentivar la promoción de la cultura, la
13 educación, el deporte y la recreación en el Cantón.
 - 14
 - 15 2- Coordinar y tramitar por medio del Departamento de Relaciones Públicas, siendo
16 este el encargado de ejecutar el Programa de Educativos Culturales y Deportivos
17 de la municipalidad, aquellas donaciones o patrocinios de tipo educativo, cultural,
18 deportivo, recreativo y de cualquier otro índole, que se rigen bajo el reglamento
19 establecido y vigente para tal efecto.
 - 20 3- Acogerse ambas partes al objetivo, disposiciones, procedimientos, prohibiciones y
21 requisitos establecidos en el “Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y
22 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la
23 Municipalidad de San Carlos” publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del
24 miércoles 9 de noviembre del 2022.

25
26 **TERCERA:**

1 **COMPROMISOS DE LAS PARTES**

2

3 Para la implementación del presente convenio marco y según la naturaleza de la
4 cooperación de las organizaciones o instituciones involucradas, las partes se
5 comprometen en cuanto a lo siguiente:

6

7 **Obligaciones de la ASOCIACION:** La ASOCIACION se compromete a realizar todas las
8 gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos económicos
9 necesarios para ejecutar el proyecto presentado y/o solicitado ante la MUNICIPALIDAD
10 DE SAN CARLOS, utilizando lo donado o patrocinado por parte de la corporación
11 conforme al fin propuesto, obligándose a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto,
12 siempre y cuando, se encuentren dentro del marco general y legal del presente convenio,
13 para el correcto cumplimiento de los fines y objeto del convenio en beneficio de los
14 habitantes del cantón de San Carlos. En caso de que, en razón del presente convenio, la
15 organización beneficiaria requiera hacer uso del logo de la MUNICIPALIDAD DE SAN
16 CARLOS, deberá tramitar con suficiente antelación ante el Departamento de Relaciones
17 Públicas la correspondiente autorización y/o visto bueno para el uso del logo en afiches o
18 material publicitario. La ASOCIACION se obliga a rendir un informe final a la
19 MUNICIPALIDAD que confirme el uso y aprovechamiento de los recursos donados o
20 patrocinios otorgados según el presente convenio y el o los proyectos presentados y
21 autorizados por Departamento de Relaciones Públicas municipal conforme a lo estipulado
22 en la cláusula quinta del presente convenio.

23

24 **Obligaciones de la MUNICIPALIDAD:** La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se
25 compromete a realizar todas las gestiones administrativas, dentro de sus posibilidades
26 legales y presupuestarias, necesarias para llevar a cabo la donación o patrocinio

1 necesarios para ejecutar el proyecto presentado y/o solicitado por la ASOCIACIÓN, en los
2 plazos reglamentados, suscribiendo el convenio respectivo siempre que la inversión de
3 recursos sea para el beneficio de toda la comunidad, y se cuente con la debida aprobación
4 del Concejo Municipal, según lo estipulado en el "Reglamento para el Otorgamiento de
5 donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" de la
6 Municipalidad de San Carlos.

7
8 **CUARTA:**

9 **TIPOS DE DONACIONES Y PATROCINIOS**

10
11 De conformidad con el artículo 6 del "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y
12 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de
13 San Carlos" publicado en el diario oficial La Gaceta Nº 214 del día Miércoles 9 de
14 noviembre del 2022, las diferentes ayudas, donaciones o patrocinios brindados por la
15 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se clasificarán en las categorías descritas a
16 continuación y bajo los requisitos que en cada una se describe: **a- Ayudas de tipo**
17 **cultural:** Se refiere a la donación de útiles culturales como banderas, trajes típicos,
18 servicio de transporte para organizaciones culturales, textiles e instrumentos musicales.
19 **b- Ayudas de tipo deportivo, educativo y recreativo:** Se refiere a la donación de
20 balones, uniformes, implementos deportivos, servicio de transporte dentro del país para
21 las diferentes disciplinas deportivas, inflables, juegos de mesa y material educativo. **c-**
22 **Ayudas para eventos:** Se refiere a las donaciones brindadas para la realización de
23 actividades y eventos de tipo cultural, deportivo, educativo y recreativo, que se realizan en
24 el cantón de San Carlos, con el objeto de desarrollar a las comunidades. Estas ayudas
25 deberán estar en las siguientes categorías: a) Amplificación de sonido, b) Equipo de
26 iluminación, c) Proyección de video, d) Alimentación, e) Contratación de artistas o

1 agrupaciones, e) Alquiler de equipo y mobiliario (tarimas, toldos, sillas, mesas, cabañas
2 sanitarias, entre otros), f) Hospedaje, g) Reconocimientos y presentes, h) Servicio de
3 transporte terrestre dentro del país, i) Seguridad Privada.

4

5

QUINTA:

6

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y

7

FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS

8

9 Para los proyectos de tipo educativo, recreativo, deportivo y cultural, las organizaciones a
10 beneficiarse deberán presentar como requisito los siguientes documentos para la
11 tramitación y autorización de solicitudes ante el Departamento de Relaciones Públicas de
12 la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS:

13

14 1- Solicitud formal debidamente firmada por el representante legal de la organización
15 beneficiaria la cual deberá presentarse con no menos de 45 días naturales de
16 anticipación al evento o proyecto y deberá contar como mínimo con la siguiente
17 información: a) Fecha de entrega, b) Justificación debidamente razonada, en la cual
18 debe indicarse el beneficio público que se obtendrá (fin específico), c) Acuerdo de
19 la junta respectiva para realizar la solicitud, d) Listado de los bienes solicitados, e)
20 Firma del representante legal y sello de la organización o institución, f) Contacto
21 telefónico y correo electrónico, g) Cualquier otro detalle que el departamento
22 encargado requiera;

23

24 2- Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización
25 beneficiaria, y copia del acta del órgano superior (Junta Directiva, Concejo de
26 Administración, Junta Administrativa, o Junta Educativa) que indique día, numero

1 de acta, acuerdo, artículo, en firme y aprobado del proyecto o solicitud de ayuda,
2 debidamente sellada y firmada por el presidente y secretaria.

3
4 3- Adicionalmente, deberán adjuntar a la solicitud, una certificación de personería
5 jurídica vigente que compruebe que la(s) personas firmantes están debidamente
6 inscritas.

7
8 Habiéndose presentado en tiempo y forma los requisitos anteriormente mencionados por
9 parte de la organización, el Departamento de Relaciones Públicas de la MUNICIPALIDAD
10 DE SAN CARLOS determinará la disponibilidad de lo solicitado según el contenido
11 presupuestario con el que se cuente o la existencia de bienes en bodega, debiendo brindar
12 respuesta a la solicitud planteada en un plazo no mayor a diez días hábiles, ya sea
13 aprobando o rechazando la misma. En el caso de aprobarse la solicitud, se solicitará a la
14 organización completar un perfil de proyecto. La proveeduría municipal realizará el
15 proceso de compra de todos los bienes a donar en los plazos establecidos por la Ley de
16 Contratación Administrativa y su reglamento.

17

18

SEXTA:

19

DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

20

21 Por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se designa para efectos de la debida
22 coordinación, ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora al
23 Departamento de Relaciones Públicas a través de su jefatura, departamento que para los
24 efectos correspondientes señala para oír notificaciones el correo electrónico:
25 relacionespublicas@munisc.go.cr; por parte de la ASOCIACIÓN se designa para efectos
26 de la debida ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora a la

1 persona que ejerza la Presidencia del mismo, que para los efectos correspondientes
2 señala para oír notificaciones el correo electrónico: presidencia@cruszroja.or.cr.
3 Corresponderá al Departamento de Relaciones Públicas programar las actividades
4 necesarias para el cumplimiento de los términos del mismo, así como, rendir informes de
5 avance y de resultado final de la obras o proyectos a la Administración municipal; será
6 también el responsable de solicitar la compra, entregar, supervisar, y llevar controles de
7 cada una de las donaciones. En caso de realizarse la entrega de donaciones de
8 implementos culturales, deportivos, educativos y recreativos, se llenará y firmará una
9 boleta de entrega y se facilitará copia a la organización beneficiaria. Las personas
10 encargadas de retirar las donaciones de implementos culturales y deportivos, deberá ser
11 la misma que se especificó en el perfil de proyecto y/o convenio como responsable de la
12 recepción de la donación.

13

14

SÉTIMA:

15

DE LOS RECURSOS

16

17 La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS dentro de sus posibilidades legales y
18 presupuestarias, para la consecución de los recursos técnicos y financieros que
19 demanden las donaciones o patrocinios para las obras o proyectos autorizados y/o
20 programados, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Municipio y a
21 variación según el valor de los bienes, materiales o servicios en el mercado. Todas las
22 donaciones y/o patrocinios que se giren en razón de este convenio, serán siempre en
23 especie o mediante la contratación para la compra de y/o servicios, nunca se realizarán
24 donaciones de dinero en efectivo. Ninguna donación brindada por la MUNICIPALIDAD DE
25 SAN CARLOS podrá utilizarse para obsequio o premiación dirigida hacia una persona,
26 salvo cuando corresponda a un patrocinio por compra de reconocimientos. La

1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se reservará el derecho por los medios que estime
2 convenientes de verificar el uso correcto de los bienes donados.

3

4

OCTAVA:

5

VIGENCIA DEL CONVENIO

6

7 El presente convenio tendrá una vigencia de UN AÑO contado a partir de su firma, período
8 que podrá ser prorrogado por otro igual de manera automática hasta por un máximo de
9 tres períodos. En caso de existir el interés de alguna de las partes de dar por concluido el
10 mismo, deberá así manifestarlo de manera expresa y por escrito, al menos con un mes de
11 anticipación, al vencimiento del respectivo período. Ambas partes acuerdan que la
12 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS queda facultada para llevar a cabo la rescisión
13 unilateral del presente convenio previo al plazo de vencimiento por razones de necesidad
14 e interés público.

15

16

NOVENA:

17

FINIQUITO DEL CONVENIO

18

19 Una vez cumplido el objeto del presente convenio, y presentado el informe
20 correspondiente por parte de la ASOCIACION al Departamento de Relaciones Públicas
21 de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, deberán las partes gestionar el finiquito de ley
22 del presente convenio. Acuerdan las partes que hasta tanto no se finiquite el proyecto
23 existente o anterior no se procederá con otros proyectos.

24

25

DÉCIMA:

1

INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

2

3 Cualquier divergencia generada entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la
4 ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, durante el proceso de ejecución de las
5 obras y proyectos, será analizada primero por los respectivos administradores del
6 convenio. De no solucionarse por este medio, será sometida a la consideración de las
7 autoridades superiores de cada una de las partes.

8

9

DÉCIMO PRIMERA:

10

NORMAS SUPLETORIAS

11

12 En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la
13 normativa interna de la Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los principios
14 generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

15

16

DÉCIMO SEGUNDA:

17

DE LAS MODIFICACIONES

18

19 Cualquiera modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordado por
20 las partes, mediante la suscripción de un addendum.

21

22

DÉCIMO TERCERA:

23

ESTIMACION

24

25 El presente convenio marco entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la
26 ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE es de cuantía inestimable en razón de la

1 naturaleza del mismo.

2
3 **DÉCIMO CUARTA:**

4 **APROBACIÓN**

5
6 Este convenio se aprueba mediante Acta de Junta Directiva Sesión Ordinaria del día
7 _____, artículo No. _____, acuerdo No. _____, acta No. _____, y de
8 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número _____, Acuerdo N° ____,
9 del Acta N° _____, de la Sesión celebrada el día __ del año _____. Conscientes del
10 contenido y alcance de este Convenio Marco de Cooperación, firmamos en la ciudad de
11 _____ a las _____ horas del mes de _____ del año 2022.

12
13 **KAROL SALAS VARGAS**

14 **Alcaldesa**

15 **Municipalidad de San Carlos**

13 **DYANNE MARENCO GONZÁLEZ**

14 **Presidente**

15 **Asociación Cruz Roja Costarricense**

16
17 **REFRENDO**

18 La suscrita, Licda. Joice Murillo Delgado, abogada y notaria del departamento de Servicios
19 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha
20 realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San
21 Carlos.

22
23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24
25 **ACUERDO N°15.-**

26
27 Con base en el oficio MSC-AM-2241-2022 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se

1 remite el Manual de Procedimiento para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de
2 la Municipalidad de San Carlos P-DGP-002-2022, se determina, reiterar a la
3 Administración lo anteriormente acordado referente a este tema: Considerando el Artículo
4 No. 45 de Código municipal: Inciso h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo,
5 que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Y el
6 Artículo No. 5 del Código Municipal: “Las Municipalidades fomentarán la participación
7 activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local (...)”,
8 solicitar a la Administración hacer las modificaciones necesarias en el Manual de
9 Procedimientos propuesto, de manera que se mantenga el espíritu participativo
10 contemplado en el Código Municipal y que sea tomado en cuenta en la definición de las
11 prioridades de los proyectos a ejecutar a las comunidades por medio de sus
12 representantes en los Concejos de Distrito y el Concejo Municipal. **Votación unánime.**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N°16.-**

16

17 **1.** Elevar consulta a la Procuraduría General de la República, a fin que se sirvan aclarar
18 los siguientes cuestionamientos:

19

20 ¿Se puede considerar como funcionario de hecho a un Alcalde que cuente con una
21 sentencia penal en firme mediante la cual se le inhabilite para el ejercicio de cargos
22 públicos durante el periodo comprendido entre la declaratoria de la firmeza de dicha
23 sentencia y hasta el retiro de sus credenciales por parte del Tribunal Supremo de
24 Elecciones?

25

26 ¿Son ilegales los actos llevados a cabo por un Alcalde que ha sido inhabilitado por
27 sentencia en firme para el ejercicio de cargos públicos durante el periodo comprendido
28 entre la declaratoria de la firmeza de dicha sentencia y hasta el retiro de sus credenciales
29 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones?

30

1 ¿A partir de qué momento pierde su investidura un Alcalde que haya sido inhabilitado por
2 sentencia en firme para el ejercicio de cargos públicos?

3
4 **2.** Adjuntar a la presentar consulta el criterio legal emitido por la Asesoría Legal del
5 Concejo Municipal mediante oficio MSCAM-ALCM-0003-2023.

6
7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8
9 **ACUERDO N°17.-**

10
11 Co base en el oficio MSCCM-SC-0037-2023, emitido por la Secretaría del Concejo
12 Municipal, referente a moción DCM-01-2023, presentada por la señora Diana María
13 Corrales Morales, concerniente a propuesta de Reglamento para la Asesoría Legal de
14 Concejo Municipal como Régimen de Puestos de Confianza, se determina, solicitar a la
15 Asesoría Legal del Concejo, elaborar una propuesta de Reglamento para la Asesoría del
16 Concejo Municipal y soporte operativo del funcionamiento del mismo, por medio del
17 Régimen de Puestos de Confianza. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. –**

19
20 **ACUERDO N°18.-**

21
22 Con base en el oficio MSC-AM-1692-2022 de la Administración Municipal, en atención al
23 oficio MSCAM-SJ-1399-2022, emitido por la Licenciada María Gabriela González
24 Gutiérrez del del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando criterio MSCAM-SJ-
25 1260-2022 rendido por la Licenciada María José Coto Campos, referente al borrador de
26 convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Salvando al Adicto Región
27 Huetar Norte, se determina, aprobar convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la
28 Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte, el cual se detalla a continuación:

29
30 **CONVENIO DE COOPERACION INTER-INSTITUCIONAL ENTRE**

1 **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN SALVANDO**
2 **AL ADICTO DE LA REGION HUETAR NORTE “PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS**
3 **Y OTROS INSUMOS AL CENTRO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL HOMBRE**
4 **NUEVO”**

5
6 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno – novecientos
7 noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casada una vez, vecina de
8 barrio los Ángeles, en su carácter de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
9 **CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero
10 catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resoluciones del
11 Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-
12 dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte y la resolución número cuatro
13 mil setecientos veinticuatro-M-dos mil veintidós del catorce de julio del dos mil
14 veintidós, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y
15 concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este acto
16 mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ., Acuerdo N°
17 _____, del Acta N° _____, de la Sesión celebrada el Lunes ____del año dos mil
18 veintidós, en adelante y para efectos del presente convenio denominado la
19 **MUNICIPALIDAD** y Jeiner Julio Alvarez Rodriguez , mayor, casado una vez, vecino de
20 Ciudad Quesada, cédula de identidad número cuatro-ciento treinta y seis– cuatrocientos
21 diez, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite
22 de suma de la Asociación Salvando al Adicto a la Región Huetar Norte cédula jurídica
23 número tres - cero cero dos – quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y tres,
24 inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas al Tomo quinientos setenta y siete,
25 Asiento setenta y siete mil quinientos setenta y cinco, en adelante llamada **LA**
26 **ASOCIACIÓN**, acordamos suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las
27 disposiciones legales aplicables en la materia y en lo especial por las siguientes
28 consideraciones y cláusulas:

29
30 **CONSIDERANDO**

- 1 I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo UNO del Código Municipal, el
2 Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el
3 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción
4 de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las
5 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las
6 autoridades competentes para ello.
7
- 8 II. Que de conformidad con lo que se establece en el artículo DOS del Código Municipal, la
9 Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y
10 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
11 necesarios para cumplir sus fines.
- 12 III. Que como lo indica el artículo CUATRO, incisos f) al h), del Código Municipal es
13 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
14 cumplimiento de sus funciones.
15
- 16 IV. Que de conformidad con lo que se establece en el artículo SETENTA Y UNO del Código
17 Municipal, concordancia con el artículo CUATRO, incisos f) al h), supra citados, la
18 Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio para concertar convenios que
19 sean idóneos para el cumplimiento de sus funciones y consecución de sus fines como
20 entidad al servicio de los intereses de la colectividad, como lo es el bienestar social.
21
- 22 V. Que el artículo 3º de la Ley No. 8204 “Reforma Integral Ley sobre Estupefacientes,
23 Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas,
24 legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” establece el deber del Estado
25 de prevenir el uso indebido de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y cualquier
26 otro producto capaz de producir dependencia física o psíquica; asimismo, asegurar
27 la identificación pronta, el tratamiento, la educación, el post tratamiento, la
28 rehabilitación y la readaptación social de las personas afectadas, y procurar los
29 recursos económicos necesarios para recuperar a las personas
30 farmacodependientes y a las afectadas, directa o indirectamente, por el consumo de

- 1 drogas, a fin de educarlas, brindarles tratamiento de rehabilitación física y mental y
2 readaptarlas a la sociedad.
3
- 4 VI. Que todas las entidades públicas y privadas, y la sociedad en sí, están llamadas a
5 promover, incentivar y participar de la Política Nacional para el Tratamiento de la
6 Persona con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas
7 en Costa Rica, de conformidad con lo que establece el DECRETO EJECUTIVO N°
8 37110-S, del dos de febrero del 2012, y la Ley N° 8204 supra citada, que asigna al
9 fenómeno de las drogas la característica de una materia de interés público y
10 problema social de primera importancia, en concordancia con la Ley N° 5395, Ley
11 General de Salud (1973), buscando resguardar la protección de los bienes jurídicos
12 tutelados en la Constitución Política en los artículos 21 y 50, que son: el derecho a la
13 vida (artículo 21) y a la salud pública, además del derecho a un ambiente sano (artículo
14 50) que cobijan el contenido de esta política específica mencionada.
15
- 16 VII. Que la Ley número doscientos dieciocho, denominada Ley de Asociaciones en su
17 artículo veintiséis indica que las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes,
18 mediante donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles
19 u otros aportes económicos del Estado o sus instituciones, así como celebrar
20 contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas
21 a la consecución de sus fines.
22
- 23 III. Que el Estado costarricense debe garantizar los derechos de las personas que
24 habitan el territorio y proteger aquellas que no cuentan con redes de apoyo efectivas,
25 mediante acciones públicas dirigidas a promover en los sectores más vulnerables el
26 mejoramiento de la calidad de vida.
- 27 IX. Que la ASOCIACIÓN SALVANDO AL ADICTO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE, con
28 domicilio en la provincia de Alajuela, cantón san Carlos, distrito Ciudad Quesada, se
29 declaró Institución de Bienestar Social, en el área de farmacodependencia, mediante
30 Resolución N° 580 14, del catorce de mayo del dos mil catorce, y se encuentra

1 debidamente inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Servicios de Bienestar
2 Social, en el TOMO 2, FOLIO N° 194 - N° 195, ASIENTO N° 146, BAJO EL EXPEDIENTE
3 ADMINISTRATIVO N° 811.

4
5 X. Que tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION tienen el interés y la necesidad de
6 promover y desarrollar conjuntamente proyectos que contribuyan a la lucha contra la
7 problemática de la adicción y el fortalecimiento de las relaciones familiares.

8
9 **POR TANTO:** Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de
10 contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la
11 MUNICIPALIDAD y de ASOCIACION, consentimos en celebrar el presente **CONVENIO**
12 **DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
13 **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN SALVANDO AL ADICTO DE LA REGION HUETAR**
14 **NORTE PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS Y OTROS INSUMOS AL CENTRO DE**
15 **RESTAURACIÓN INTEGRAL HOMBRE NUEVO;** mismo que se regirá por las siguientes
16 cláusulas:

17
18 **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del presente convenio
19 consiste en la formalización de términos y condiciones mediante los cuales la Municipalidad
20 de San Carlos brindará el transporte de alimentos y otros insumos desde Ciudad Quesada
21 hacia el Centro de Restauración Integral Hombre Nuevo, ubicado en Esterito de Pocosol;
22 centro que es dirigido y administrado por la Asociación Salvando al Adicto de la Región
23 Huetar Norte; esto con la finalidad de colaborar con la labor social brindada en dicho Centro
24 de Restauración.

25
26 **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.**
27 La MUNICIPALIDAD se compromete con la ASOCIACION a brindar colaboración a fin de
28 garantizar el transporte de alimentación y otros insumos desde Ciudad Quesada hasta el
29 Centro de Atención Integral Hombre Nuevo ubicado en Esterito de Pocosol, esto conforme
30 a la disponibilidad y a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad.

1 **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES LA ASOCIACIÓN.**

2 I. La ASOCIACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones correspondientes a
3 fin de coordinar con la MUNICIPALIDAD la entrega de todos los alimentos e
4 insumos que deberán ser transportados hacia el Centro de Atención Integral
5 Hombre Nuevo ubicado en Esterito de Pocosol, así como realizar la coordinación
6 respectiva para la recepción de los mismos.

7
8 II. La ASOCIACIÓN se compromete a llevar el control del uso y aprovechamiento de
9 los alimentos e insumos que serán transportados por la MUNICIPALIDAD y
10 utilizados por la ASOCIACIÓN; así como se compromete a presentar a la
11 Municipalidad informes del uso y aprovechamiento de dichos insumos.

12
13 III. La ASOCIACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y
14 conveniencia en el uso y destino de dichos insumos.

15
16 **CLÁUSULA CUARTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.** Dicha
17 colaboración de transporte de alimentación y otros insumos se realizará los días viernes
18 de cada mes durante la vigencia del presente convenio, desde las oficinas ubicadas en
19 Ciudad Quesada, Barrio Lourdes, 50 metros al este de la UTN, hacia el Centro de Atención
20 Integral Hombre Nuevo ubicado en Esterito de Pocosol, 2 kilómetros al sur de la escuela.
21 Lo anterior conforme a la disponibilidad y a las posibilidades presupuestarias de la
22 Municipalidad.

23
24 **CLÁUSULA QUINTA: CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
25 **INFORMES.** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y
26 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el manejo, uso
27 y aprovechamiento de dichos alimentos e insumos que serán transportados por parte de
28 la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un informe
29 trimestral a la MUNICIPALIDAD a través de la Unidad Ejecutora sobre los usos dados a
30 los insumos recibidos según el presente convenio.

1 **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DAÑOS.** La Municipalidad
2 no será responsable por ninguna pérdida o daños ocasionados a los alimentos e insumos
3 trasportados en virtud de dicho convenio, por entes externos, tales como daños sufridos
4 de los mismos producto de eventos relacionados con la naturaleza y de afectación a la
5 colectividad.

6 **CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente convenio entrará
7 en vigencia a partir de su formalización y tendrá una vigencia de un año, prorrogable por
8 periodos iguales de manera automática. En cualquier momento, previo cumplimiento del
9 debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico, las partes suscribientes podrán
10 rescindir el presente convenio por motivos de oportunidad, conveniencia o resolverlo por
11 incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito, o cuando así convenga al interés
12 público.

13 **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
14 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
15 celebración por escrito de una adenda la cual deberá constar por escrito y pasará a ser
16 parte integral del presente convenio previa suscripción de ambas partes.

17 **CLÁUSULA NOVENA: UNIDAD EJECUTORA.** Se asigna al departamento de Desarrollo
18 Social, en la figura de su jefatura como Unidad Ejecutora del presente convenio, siendo
19 este el responsable de la coordinación, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de
20 las condiciones establecidas en el presente convenio.

21 **CLÁUSULA DÉCIMA: NOTIFICACIONES.** Las partes señalan para notificaciones: a la
22 Municipalidad de San Carlos, al correo electrónico pilarpz@munisc.go.cr y por parte de
23 la ASOCIACIÓN al correo electrónico salvandoaladicto@gmail.com

24 **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN.** Por las características y la naturaleza
25 jurídica del presente convenio de colaboración, se considera de cuantía inestimable,
26 por cuanto no se concreta inversión o proyecto alguno mediante el presente convenio.

27

28 **ES TODO.** En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos

1 originales, en Ciudad Quesada, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil
2 veintidós

3

4

5 **KAROL SALAS VARGAS**

JEINER JULIO ALVAREZ RODRIGUEZ

6 ***Alcaldesa***

PRESIDENTE

7 ***Municipalidad de San Carlos***

Asociación

8

9

REFRENDO

10 La suscrita, Licda. María José Coto Campos, abogada del departamento Servicios
11 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha
12 realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San
13 Carlos, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós

14

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales. -**

19

20 Se recibe informe CAC-1-2023, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós, Ashley
21 Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a continuación:

22

23 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Brenes, Alexander Vargas.

24 Regidor Ausente ninguno

25 Invitados presentes: ninguno

26 Lugar: virtual

27 Fecha: 17/1/2023

28 Hora: inicio 1:00 p.m. finalizo a las 2:30 p.m.

- 1 1- Se reciben correspondencia documento número de oficio MSCCM-SC-1832-2022
2 Solicitud de declaratoria de interés cantonal para eventos de ciclismo en el 2023.
3 2- Se reciben correspondencia documento número de oficio MSCCM-SC-0040-2022
4 Solicitud para incorporar asesores en la Comisión Permanente de Asuntos
5 Culturales
6 3- Se reciben correspondencia documento número de oficio MSCCM-SC-1786-2022
7 Solicitud para audiencia para exponer el proyecto Centro Cultural El Guayabo
8 4- Se reciben correspondencia documento número de oficio MSCCM-SC-0011-2023
9 Solicitud para audiencia para exponer el proyecto Marsella Venecia en el Centro
10 Cultural en Marcella de Venecia

11 **Se solicita al Concejo Municipal considerar.**

- 12 • Se acuerda declarar de interés cantonal los eventos de ciclismo para la Copa Roes
13 a celebrarse los días 29 de enero, 19 de febrero, 2 de abril, 7 de mayo, 4 de junio,
14 y 2 de julio del 2023 y el evento de la Vuelta Amateur 10-11-12 de marzo 2023
15 solicitados por Danny Murillo Murillo cédula 2-502-452
16
17 • Se acuerda notificar al Sr. Alberto Cabezas representante de la Asoc. Agencia para
18 el desarrollo accesible sin fronteras que ha sido aceptada la solicitud para
19 incorporarlo en la Comisión de Cultura y Deporte en calidad de asesor, esta
20 comisión se reúne de manera ordinaria una vez al mes y las veces que sean
21 necesarias de forma extraordinaria por lo que será convocado cuando se requiera.
22 Así mismo indicarle que la regidora Ashley Brenes, coordinadora de esta comisión
23 se estará comunicando para programar la audiencia solicitada con el fin de
24 presentar los proyectos de Centros Culturales Marsella y Guayabo.

25 Notificación: periodistacostarricense@gmail.com

- 26 • Se acuerda convocar al Sr. Danny Murillo Murillo dkssportscr@gmail.com Sr.
27 Ferencz Quesada Ponce de León ferencztri@gmail.com , Sr. Osvaldo Hidalgo
28 teléfono 6144-1223, Sr. Pablo Pérez González info@lafortunarun.com , Comité

1 Cantonal de Deportes y Recreación y a cada asociación de deporte filiada al CCDR
2 con la intención de que participen con la presencia de un representante por
3 asociación. Esta reunión es solicitada por la Comisión de Cultura y Deporte

4 Día 14 de febrero 2023

5 Hora: 2:00 p.m.

6 Lugar: Salón de sesiones del Concejo Municipal

7

8 Temas a tratar:

9

- 10 • Análisis de permisos para realizar eventos.
11 • Disconformidades por parte de las asociaciones con respecto a los uniformes.

12

- 13 • Solicitarle a la secretaria tramitar la habilitación de este salón.

14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, otro de los temas a tratar
15 es algunas de las disconformidades que ha existido de parte de asociaciones con el tema
16 de los uniformes, esto básicamente es para que de este espacio para poder conversar, a
17 veces cuesta tener una comunicación fluida, transparente y que las personas que integran
18 estas asociaciones puedan conocer cuál es el proceso que se lleva para darles
19 implementaciones, igualmente hablando con Juan Bautista le decía que es importante que
20 ellos como Comité Cantonal bajen esa información y tengan al tanto a las asociaciones
21 de que les van a dar y que no, para que no exista reclamos a posterior, estuvimos hablando
22 de hasta hacer algún tipo de programa, sería bueno agregar ese tema en el informe porque
23 fue algo que sucedió y así aprovechar la convocatoria que se les está haciendo.

24

25 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta, solamente para
26 aclarar, porque no entendí muy bien en el informe, ¿cómo hacemos para asegurarnos que
27 todas las asociaciones deportivas del cantón reciban esa invitación? Consulto para que
28 no queden el aire, que no vaya más bien a reclamar una asociación

1 que no fue invitada o convocada.

2

3 La señora Vanessa Ugalde Quirós, indica, en el mismo informe dice que el Comité
4 Cantonal debe convocar a las asociaciones que están afiliadas al comité, entonces de
5 alguna forma les estamos delegando esa función puesto que nosotros no tenemos
6 conocimiento cuáles son todas las que tienen afiliadas.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da por suficientemente
9 discutido el informe y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantea
10 en el mismo.

11

12 **ACUERDO N°19.-**

13 Declarar de interés cantonal los eventos de ciclismo para la Copa Roes a celebrarse los
14 días 29 de enero, 19 de febrero, 2 de abril, 7 de mayo, 4 de junio, y 2 de julio del 2023 y
15 el evento de la Vuelta Amateur 10-11-12 de marzo 2023 solicitados por Danny Murillo
16 Murillo cédula 2-502-452. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°20.-**

20

21 Notificarle al señor Alberto Cabezas Villalobos representante de la Asociación Agencia
22 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras que ha sido aceptada la solicitud para
23 incorporarlo en la Comisión de Cultura y Deporte en calidad de asesor, esta comisión se
24 reúne de manera ordinaria una vez al mes y las veces que sean necesarias de forma
25 extraordinaria, por lo que será convocado cuando se requiera. Así mismo indicarle que la
26 Regidora Ashley Brenes Alvarado, coordinadora de esta comisión se estará comunicando
27 para programar la audiencia solicitada con el fin de presentar los proyectos de Centros
28 Culturales Marsella y Guayabo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°21.-**

2 1. Convocar a los señores Danny Murillo Murillo, Ferencz Quesada Ponce de León,
3 Osvaldo Hidalgo, Pablo Pérez González, Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación y a cada Asociación de Deporte afiliada al Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación con la intención de que participen con la presencia de un
6 representante por asociación. Esta reunión es solicitada por la Comisión de Cultura
7 y Deporte, el día martes 14 de febrero 2023, a las 02:00 p.m., en el Salón de
8 Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos

9 **Temas a tratar:**

- 10 • Análisis de permisos para realizar eventos.
11 • Disconformidades por parte de las asociaciones con respecto a los uniformes.

12 2. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal tramitar la habilitación de este
13 salón.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ARTÍCULO XII.**

17 **MOCIONES.-**

18

19 ➤ **Prohibición del uso de pólvora sonora en San Carlos. -**

20 Se recibe moción VUQ-01-2023, presentada por la señora Vanessa Ugalde
21 Quirós, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

22 **Regidora:** Vanessa Ugalde

23 **Considerando que:**

- 1 1. Las explosiones pirotécnicas hacen ruidos realmente molestos que a menudo
2 causan miedo y/o el pánico entre los animales y las personas con discapacidad
3 generándoles reacciones incontroladas y peligrosas.
- 4 2. El gobierno local tiene la obligación de regular de alguna manera el uso de estos
5 fuegos artificiales con otras alternativas más respetuosas
- 6 3. Existen fuegos artificiales tranquilos y elegantes que son cada vez más populares
7 en las fiestas alrededor del mundo, no hacen ruido por lo que son amigables con el
8 ambiente.
- 9 4. Es prioridad para este Concejo Municipal crear políticas públicas conscientes que
10 ayuden, protejan y beneficien a su población, con más razón cuando se trata de
11 personas y animales en vulnerabilidad.

12 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

13
14 Prohibir el uso de pólvora sonora en San Carlos, la vigencia es inmediata y se ordena a la
15 alcaldía iniciar un proceso de información, educación y sensibilización a los patentados
16 que ya poseen esta licencia comercial para que con tiempo valoren la posibilidad de
17 cambiar el tipo de pirotecnia que comercializan.

18
19 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere que la presente
20 moción se traslade a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
21 recomendación.

22
23 **ACUERDO N°22.-**

24
25 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
26 recomendación a este Concejo Municipal, moción VUQ-01-2023 presentada por la señora
27 Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, referente al uso de pólvora sonora en San
28 Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Sede Regional Sam**
2 **Carlos, exposición sobre los hallazgos de las inspecciones realizadas al Centro**
3 **Comercial Plaza El Encuentro. -**

4 Se recibe moción VUQ-02-2023, presentada por la señora Vanessa Ugalde
5 Quirós, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

6 **Regidora:** Vanessa Ugalde

7 **Considerando que:**

- 8 1. La COMAD debe dar respuesta a la denuncia interpuesta por una ciudadana
9 respecto a que no existe acceso real al hospital San Carlos y que para resolver ese
10 inconveniente se ha gestionado intervenciones interinstitucional pero falta planificar
11 la cronología de trabajo 2023 y que concientizados se ejecute lo necesario para
12 evitar congestiones viales que puedan provocar caos vial y/o pérdidas de vidas
13 humanas.
- 14 2. Pronto iniciarán las clases y esta ruta estará intransitable, urge tomar acuerdos y
15 medidas necesarias de forma preventiva la mayor brevedad.

16 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

- 17
- 18 1- Solicitarle al CFIA San Carlos prepare una presentación para exponer los hallazgos
19 de las inspecciones realizadas al centro comercial Plaza el Encuentro con el
20 objetivo de ser analizadas por las instituciones involucradas en la
21 descongestión de la ruta nacional N°141.
- 22 2- Fecha: 14 de febrero del 2023
- 23
- 24 3- Hora: 10:00 am
- 25
- 26 4- Lugar: Salón de Sesiones del Concejo Municipal
- 27

1 5- Con el fin de dar seguimiento al trabajo realizado para descongestionar la ruta
2 nacional N° 141 propiamente en el tramo entre el Liceo San Carlos y Hospital San
3 Carlos se acuerda convocar a:

4

5 Lic. Sidia Cerdas Ruiz CTP DEL MOPT scerdas@ctp.go.cr

6 Ing. Junio Araya Villalobos INGIENERIA DEL MOPT

7 Lic. Vivian Medina Defensoría de los Habitantes

8 Dr. Edgar Carrillo Director del Hospital San Carlos

9 Ing. Luis Daniel Espinoza Ingeniería de Tránsito San Carlos

10 Ing. Esteban Coto CONAVI San Carlos

11 Ing. Marielos Alfaro CFIA San Carlos malafaro@cfia.cr

12 Ing. Erwin Castillo Municipalidad de San Carlos

13 Lic. Leonidas Vásquez Municipalidad de San Carlos

14 Ing. Carlos Valenzuela Municipalidad de San Carlos

15 Sra. Karol Salas Alcaldesa San Carlos

16

17 Tema: Descongestión vial ruta nacional N°141 trayecto entre el Liceo San Carlos y el
18 Hospital San Carlos.

19

20 Agenda:

21

22 10:00 a.m. Bienvenida a cargo de la Regidora Vanessa Ugalde

23 10:15 a.m. Exposición a cargo del CFIA sobre hallazgos en las inspecciones realizadas a
24 la Plaza el Encuentro.

25 10:30 a.m. Intervención hasta por 5 minutos para cada invitado con replica de 5 minutos

26 11:30 a.m. Conclusiones y cierre

27

28 Fecha: 14 de febrero del 2023

29 Hora: 10:00 am

30 Lugar: Salón de Sesiones del Concejo Municipal

1 Solicitarle a la secretaria tramitar la solicitud del salón de sesiones con proyector y sonido.

2 **a- Se solicita dispensa de trámite.**

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

4 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta, desde el 2021 venimos
5 trabajando en diferentes estrategias para buscar descongestionar este trayecto que
6 comprende el Hospital al Liceo San Carlos, hoy duré exactamente 25 minutos pasando
7 ese tramo y no hay estudiantes todavía, eso quiere decir que urge que se le dé la atención
8 y la intervención necesaria, la intención de esta reunión es hacer el cronograma 2023 y
9 que también la señora Alcaldesa participe de esta reunión para que esté un poco más al
10 tanto de lo que aquí ocurre y tomemos la tarea que nos corresponde como Municipalidad
11 y que las otras instituciones también se apunten de alguna manera en este año a darle ya
12 finiquito este tema que lo venimos masticando desde hace muchos años, creo que es
13 importante que conozcamos los hallazgos que encontró o las inspecciones que hizo el
14 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, lo que ha hecho también esta
15 Municipalidad en el Departamento de Inspectores, el mismo MOPT en ingeniería de
16 Tránsito y los trabajos que ya tenemos, no sé si ya ellos tienen a mano el estudio de
17 impacto vial o si lo van a largar o lo van a empezar en este año, en fin aquí lo que
18 corresponde es ocuparnos y hacer este cronograma para resolver lo antes posible, vamos
19 a ver cómo nos va y ojalá que la señora Alcaldesa pueda acompañarnos, igual que el resto
20 de funcionarios.

21
22 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa, ahí están convocando
23 a Esteban Coto, pero Esteban Coto no es Director acá, creo que es un muchacho que se
24 llama Kenneth Solano, él es el Director, a él es a quien se tiene que convocar, Esteban
25 está asignado en la zona Atlántica.

26
27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios
28 u objeciones con respecto a la moción presentada, da por suficientemente discutirá la
29 moción y somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en la misma.

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 1- Solicitarle al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Sede Regional Norte,
4 San Carlos prepare una presentación para exponer los hallazgos de las
5 inspecciones realizadas al Centro Comercial Plaza El Encuentro, con el objetivo de
6 ser analizadas por las instituciones involucradas en el descongestionamiento de la
7 ruta nacional N°141, para el día martes 14 de febrero del 2023, a las 10:00 am., en
8 el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

9

10 2- Con el fin de dar seguimiento al trabajo realizado para descongestionar la ruta
11 nacional N° 141 propiamente en el tramo entre el Liceo San Carlos y Hospital San
12 Carlos se acuerda convocar a reunión el día martes 14 de febrero 2023, a partir de
13 las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a los
14 señores (as):

15

16 Licenciada Sidia Cerdas Ruiz, Consejo de Transporte Público del MOPT.

17 Ingeniero Junior Araya Villalobos, Ingeniería del MOPT.

18 Licenciada Vivian Medina, Defensoría de los Habitantes.

19 Doctor Edgar Carrillo Rojas, Director General del Hospital San Carlos

20 Ingeniero Luis Daniel Espinoza, Ingeniería de Tránsito San Carlos

21 Señor Kenneth Solano Carmona, Director Regional Huetar Norte, CONAVI.

22 Ing. Marielos Alfaro Herrera, Colegio Federado Ingenieros y Arquitectos San Carlos

23 Ingeniero Erwin Castillo Arauz, Municipalidad de San Carlos

24 Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Municipalidad de San Carlos

25 Ingeniero Carlos Valenzuela Amores, Municipalidad de San Carlos

26 Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos.

27

28 **Tema:** Descongestión vial ruta nacional N°141 trayecto entre el Liceo San Carlos y el
29 Hospital San Carlos.

30

1 **Agenda:**

2

3 10:00 a.m. Bienvenida a cargo de la Regidora Vanessa Ugalde

4 10:15 a.m. Exposición a cargo del CFIA sobre hallazgos en las inspecciones
5 realizadas a la Plaza el Encuentro.

6 10:30 a.m. Intervención hasta por 5 minutos para cada invitado con replica de 5
7 minutos

8 11:30 a.m. Conclusiones y cierre

9

10 3. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal, tramitar la solicitud del salón de
11 sesiones con proyector y sonido.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 ➤ **Solicitud al CONAVI y al MOPT valorar intervención urgente del puente sobre**
15 **la ruta Nacional 35 a la altura del Ingenio Quebrada Azul. -**

16 Se recibe moción presentada por la señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del
17 Distrito de Florencia, acogida por el señor Juan Diego González Picado, Regidor
18 Propietario, la cual se detalla a continuación:

19

20 Yo, Xinia Gamboa Santamaría, presento a consideración de ustedes la siguiente
21 MOCIÓN:

22

23 Solicitar al CONAVI y al MOPT que se valore una intervención urgente del puente sobre
24 la ruta nacional 35 a la altura del Ingenio Quebrada Azul por aparente socavamiento del
25 mismo.

26

27 Se solicita dispensa de trámite.

28

29 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

1 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia,
2 expresa: Quiero solicitarle a este Concejo Municipal y a Doña Karol en su representación
3 de la Alcaldía Municipal, para que intervengan en la aprobación de esta moción y la
4 solicitud al CONAVI para la intervención de ese puente, tengo las fotos e incluso un video,
5 es el puente que está bajando Quebrada Azul, el primer puente, está socavado y está
6 pendiendo de un hilo literalmente, ahí un camión muy pesado, un bus o cualquier máquina
7 pesada podría hacernos una torta, si hubieran aguaceros fuertes y se viene una llena
8 perfectamente podría lavar lo que queda sosteniendo ese puente, sabemos que es un
9 puente muy corto, pero aunque se corto si se nos va nos ocasiona un problema bastante
10 grande, le pido por favor al Concejo y a Doña Karol que si pueden intervenir con la gente
11 del CONAVI que lo hagan porque ese puente no aguanta mucho, que esto no sea la
12 crónica de una muerte anunciada, lamentablemente con CONAVI a veces es un poco
13 difícil, lo comprendo perfectamente, pero que se haga la mayor presión que se pueda al
14 respecto.

15
16 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: con respecto a ese
17 puente que se refiera Doña Xinia, ese puente es de la lista que el Ministro de Obras
18 Públicas y Transportes Luis Amador vino a ver, de hecho estoy coordinando con él para
19 que vuelva, para ver todos esos temas, porque ese puente está metido en una lista de
20 puentes que de hecho la idea es cambiarlo, lo estuve viendo por debajo, es un puede
21 demasiado viejo y hay que cambiarlo, el proyecto es ponerlo de doble vía, vamos a
22 aprovechar para adelantar eso, que dicha que doña Xinia lo está anunciando para incluirlo
23 como prioridad.

24
25 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, solicita que le den lectura al
26 acuerdo que se va a tomar.

27
28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a dar lectura a la
29 recomendación de acuerdo brindada en la presente moción. Así mismo, al no haber más
30 comentarios u objeciones con respecto a la moción presentada, da por suficientemente

1 discutida la misma y somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en
2 la moción.

3

4 **ACUERDO N°24.-**

5

6 Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
7 que se valore una intervención urgente del puente sobre la ruta nacional 35 a la altura del
8 Ingenio Quebrada Azul por aparente socavamiento del mismo. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de
12 orden, a fin de alterar el orden del día, para proceder con la juramentación de un miembro
13 de la Junta de Educación de la Escuela La Ceiba de Florencia.

14

15 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
16 **unánime.-**

17

18 **Nota:** Al ser las 17:39 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, se
19 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio
20 Esquivel Castro.-

21

22 **ARTÍCULO XIII.**

23 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
24 **EDUCACIÓN.**

25

26 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

27

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
29 juramentación de un miembro de la Junta de Educación, que se detallan a continuación:

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA LA CEIBA- FLORENCIA

➤ Karol Jacqueline Marín Murillo.....111180164

Nota: Al ser las 17:40 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, se retira temporalmente de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera Cuadra.

**ARTÍCULO XIV.
ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

• Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-045-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-686830 S.A.	3-101-686830	303452	Restaurante	C	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°25.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-045-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-686830 S.A.	3-101-686830	303452	Restaurante	C	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-046-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico
2 de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
3 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas
4 con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

5 La licencia solicitada es la siguiente:

6

7

8

9

10

11

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
LEYAR INVERSIONES DEL NORTE SRL	3-102-809264	301470	Mini Super	D1	Palmera

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°26.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-046-2023 de la Sección de Patentes Municipal,
20 referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la
21 licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

23

24

25

26

27

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
LEYAR INVERSIONES DEL NORTE SRL	3-102-809264	301470	Mini Super	D1	Palmera

28

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 ➤ **Solicitud de reforma al artículo 31 del Reglamento a Ley 9047 “Regulación y**
2 **comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de San**
3 **Carlos”.-**

4 Se recibe oficio MSC-AM-0058-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a
5 continuación:

6
7 Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-0032-2022** emitido por el Lic. Alexander
8 Bogantes Monge, jefe de la Sección de Patentes, solicita la reforma al artículo 31 del
9 Reglamento a la Ley 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido
10 alcohólico de la Municipalidad de San Carlos”; mediante el **MSCAM-SJ-2140-2022** la
11 Licda. Gabriela González Gutiérrez, jefa de Servicios Jurídicos, remite el criterio legal y
12 recomienda lo siguiente:

13
14 “... Por lo anterior, se recomienda a la Administración solicitar al Concejo Municipal,
15 reformar el artículo 31 del Reglamento a la Ley N° 9047- Ley de Regulación y
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, con fundamento en todo lo
17 expuesto en el presente criterio legal, toda vez que un reglamento no puede entrar en
18 contraposición a lo indicado en la ley madre que lo sustenta, y en escala de jerarquías,
19 por principio de primacía de la ley, ésta es superior al reglamento, siendo que además no
20 puede el reglamento limitar de manera infundada y/o arbitraria los derechos que la Ley
21 N°9047 vigente (o cualquier otra norma con rango superior) otorga a los administrados
22 para la consecución de sus interés y el pleno desarrollo de los mismos (artículo 6 y 12 de
23 la Ley N° 6227 – Ley General de la Administración Pública); el Reglamento debe ser sólo
24 el complemento indispensable de la ley, en el sentido de contener todo lo que sea
25 necesario para conseguir la plena y correcta aplicación del texto legal....”

26
27 Por lo que se les solicita muy respetuosamente reformar el artículo 31 del Reglamento a
28 Ley 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la
29 Municipalidad de San Carlos”.

30

1 Mediante el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-015-2023** emitido por el Lic. Bogantes, brinda la
2 recomendación de acuerdo.

3
4 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, en razón de que el oficio
5 presentado por la Alcaldía Municipal no se solicitó la dispensa de trámite, sugiere que se
6 traslade a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
7 recomendación.

8

9 **ACUERDO N°27.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
12 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0058-2023 emitido por la
13 Alcaldía Municipal, referente a solicitud de reforma al artículo 31 del Reglamento a Ley
14 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la
15 Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.-**

17

18 ➤ **Solicitud de aprobación del Borrador Proyecto Reglamento de Comercio al**
19 **Aire Libre-**

20 Se recibe oficio MSC-AM-0072-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a
21 continuación:

22

23 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0033-2023 donde se adjunta
24 el borrador del Proyecto Reglamento de Comercio al Aire Libre, el cual tiene el visto de
25 los departamentos de Unidad Técnica de Gestión Vial, Patentes, Administración
26 Tributaria, Servicios Jurídicos y Control Interno.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, en razón de que el oficio
29 presentado por la Alcaldía Municipal no se solicitó la dispensa de trámite, sugiere que se

1 traslade a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
2 recomendación.

3

4 **ACUERDO N°28.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
7 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0072-2023 emitido por la
8 Alcaldía Municipal, referente a Solicitud de aprobación del Borrador Proyecto Reglamento
9 de Comercio al Aire Libre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. –**

11

12 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-**

13

14 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta que se procederá
15 a brindar la información sobre los trabajos que se están realizando con maquinaria en los
16 distritos, dicha información la suministrará el Ingeniero Carlos Valenzuela Amores de la
17 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

18

19 **Nota:** Al ser las 17:44 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, se
20 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

21

22 **Nota:** Al ser las 17:45 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora
23 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

24

25 El señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial
26 Municipal, explica ampliamente la información que de detalla a continuación:

27

28


29

30

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 23 de Enero del 2023)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Quesada	2-10-007 San Vicente con NIVELADORA	NIVELADORA	Limpieza mecanizada/conformación, bacheo en lastre
	2-10-187 chamorro con Backhoe		
Cutris	2-10-103 San Vito con NIVELADORA y acarreo	NIVELADORA NIVELADORA COMPACTADORA	Limpieza, conformación y bacheo en lastre
	2-10-104 Tramo a Chorreras con NIVELADORA		
Pocosol	2-10-101 Las Brisas de Pocosol con NIVELADORA	NIVELADORA	Limpieza mecanizada/conformación
TODO EL CANTÓN	Equipos para trabajos pendientes de evacuación pluvial:	VAGONETAS EXCAVADORA BACKHOE	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.
	2-10-822 Palmera colocación de tubería		
	2-10-1187 Aguas Zarcas paso de alcantarillas		
-	Disponibilidad trabajos de cuadrillas/emergencias		
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos			



Municipalidad de San Carlos
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13.4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



➤ **Consultas varias. -**

La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, expresa: Señora Alcaldesa, me solicita el comité de caminos de Ron Ron que si puede visitarlos para intervenir un problema que tienen, el cual yo no lo he visto, me gustaría que la Comisión Municipal de Obras Públicas acompañada con la señora Hilda porque ella es de ese trayecto y me piden que les apoye. Don Luis Fernando hay una parte que tenemos que tocar muy claro en ese punto porque ya viene el diseño de la ampliación de Sucre y no sabemos, no se si se acuerda señora Alcaldesa cuando vino la gente del CONAVI que yo les dije que por favor tomaran en cuenta esa salida porque depende cómo se trabaje queda sin salida, es interesante que se gestione un carro para que don Luis Fernando

1 vaya como comisión y ojalá usted vaya también y conozca la situación porque es seria en
2 esos caminos y entiendo que ya ellos se van a quedar sin salida.

3
4 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: Doña Karol si ya llegó
5 el Reglamento de Comercio al Aire Libre al Concejo quiere decir que está pendiente
6 todavía el de Movilidad Urbana, es decir lo que hablamos la semana pasada no lo tenía
7 Jurídicos, la otra consulta es ¿Cómo se ha avanzada con el tema de lo del Mercado con
8 la Ley 7.600? la de Accesibilidad, que la Comisión de Accesibilidad tiene una denuncia
9 con ese caso, el otro tema es con esta moción que presenté para la invitación de lo de la
10 ruta nacional 141, es básicamente porque desde el año pasado y Carlos Valenzuela que
11 está acá no me deja mentir, hemos hecho la toma de algunos acuerdos para que la
12 Municipalidad realice algunos estudios con drones y se busquen accesos de rutas
13 cantonales alternas a esta ruta y eso viene siendo la tarea que esta Municipalidad tiene y
14 en vista de que las otras instituciones van a ir a dar cuentas ojalá nosotros tengamos
15 alguna respuesta ese día que nos vayamos a reunir ahí porque es un tema que lo venimos
16 arrastrando desde todo el año 2022.

17
18 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Doña Karol, tengo una
19 consulta que tiene que ver con el tema del terreno que habíamos ido a ver para el Ebais
20 en Ciudad Quesada que se estaba escogiendo por parte de la Caja Costarricense del
21 Seguro Social, nosotros tuvimos aquí la visita de la gente de la Caja, posteriormente
22 hicimos una visita, se invitó a la Comisión Municipal de Obras Públicas, asistí como
23 coordinador de la comisión, fuimos a ver los tres terrenos y se presentó un informe sobre
24 esa situación en la cual había una serie de compromisos que la Administración iba a tener
25 que presentar a raíz de un oficio también que presentó la gente de la Caja en la cual
26 hacían varias preguntas, las cuales tenían que ver con los anchos de vías, algunos temas
27 ahí sobre inversión, porcentaje de cobertura de esos terrenos, hasta donde nosotros
28 entendimos en esa visita, esos tres terrenos ya estaban seleccionados, o sea que de esos
29 tres porque fue lo que el señor Don Danilo dijo en esa ocasión, que de esos tres terrenos
30 salía el terreno que se iba a seleccionar, ahora me estoy dando cuenta extraoficialmente,

1 no tengo ninguna nota que nos hayan mandado a nosotros, por lo menos no sé si se la
2 mandaron al Concejo o a la Alcaldía, en realidad esa es la consulta, no se si fue que iban
3 a declarar desierta esa licitación de compra de terreno, me parece extraño porque repito
4 que se nos había dicho que ya habían pasado por todo el proceso licitatorio y que de esos
5 tres terrenos era que se iba a seleccionar, y esa era la razón por la cual nosotros como
6 Municipalidad teníamos la obligación de conocer cuál era la inversión que le correspondía
7 a esta Municipalidad porque era muy diverso de los tres terrenos, llevaban inversiones
8 bastante diferentes entonces fuimos a ver eso y eso era el trabajo que tenía que
9 presentarse, ahora que está el Ingeniero Valenzuela tal vez nos puede decir si ya eso se
10 hizo, o si se les presentó a la Caja o si se recibió alguna orden de suspensión, porque
11 estoy entendiendo como que hay una solicitud de una donación de otro terreno en otro
12 lugar, me hablan de que es por el lado Cedral completamente desubicado a las propuestas
13 iniciales, entonces hay interés de conocer que va a pasar, me preocupa muchísimo lo que
14 estoy viendo porque entre toda la información que pudimos recabar en todo este proceso
15 este asunto lleva varios años en estarse seleccionando el terreno y si se declara desierto
16 y hay que volver a hacer otro proceso nos vamos a llevar otro montón de tiempo, podrían
17 ser meses, quizás años poder ver la selección de ese terreno y que podamos tener ese
18 Ebais que es una inversión muy importante para Ciudad Quesada. Muy grande en materia
19 de inversión y además de eso también que nosotros deberíamos como Municipalidad
20 conocer oficialmente en que está la Caja tomando decisión y si va haber algún tipo de
21 inversión porque desconozco cual terreno es tampoco no tengo idea dónde es entonces
22 para valorar también que tipo de inversión le correspondería a la Municipalidad,
23 básicamente Doña Karol es saber si se procedió con el acuerdo que se había tomado de
24 la información que se requería por parte de la Unidad Técnica y si de verdad la Caja ya se
25 pronunció oficialmente declarando desierto esa compra informando a la Municipalidad
26 para nosotros no gastar tiempo y los muchachos haciendo estudios que a final no nos van
27 a servir de nada.

28

29 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, indica: Doña Karol en Pocosol
30 tenemos varias rutas nacionales, en una de ellas la 761 que es la ruta San Humberto –

1 Tiricias, tenemos reportes de los vecinos de San Joaquín, Paso Real, que los camiones
2 que vienen del Concho de esos lugares se están desviando por Paso Real porque esta
3 ruta 761 está en muy mal estado, entiendo y sé que no le corresponde a esta
4 Municipalidad la reparación de esta ruta, pero se ha gestionado algo desde esta
5 Administración con el Director Regional del CONAVI para ver si esta ruta se puede reparar,
6 porque en realidad si está muy dañada igual que la 752 en Monterrey, pero en este
7 momento estamos muy preocupados por la ruta San Humberto-Tiricias.

8
9 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, manifiesta: Doña Karol hace
10 algunos días vi por ahí en la Prensa que el Parque probablemente se esté decorando
11 según algunas fechas especiales, pero me preocupa mucho por ejemplo la moción que se
12 aprobó hace mucho tiempo respecto a las letras corpóreas de San Carlos no se haya
13 ejecutado, me preocupa que los recursos se vayan para la decoración del Parque y que
14 esas letras corpóreas que también corresponde al mismo Departamento de Relaciones
15 Públicas me parece no se haya ejecutado, quisiera que tal vez usted me pueda investigar
16 como está este asunto del proyecto, que ha ocurrido, porque hasta donde tengo entendido
17 ya estaba avanzado lo de tal vez presupuesto y todas estas cosas.

18
19 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Con respecto a Doña
20 Mayela que solicita esa reunión con el Comité de Caminos de Ron Ron y de paso
21 considera a la Síndica Doña Hilda, a Don Luis Fernando de la Comisión de Obras Publicas
22 y solicita la presencia también de la Alcaldía vamos a coordinar esa reunión para visitar
23 ese punto y buscar la solución que se requiere. En relación a don Luis Fernando Solís que
24 hace esa consulta, efectivamente la moción del Concejo se trasladó a la Unidad Técnica
25 para hacer el levantamiento de los diferentes tipos de inversión en los diferentes
26 escenarios posibles de la adquisición del terreno así como lo planteó la Caja Costarricense
27 del Seguro Social y preliminarmente también tengo alguna información básica, no oficial,
28 no tengo algún documento sobre ese procedimiento de adquisición de terreno, pero es
29 muy similar a lo que usted ya explicó, que parece que el proceso no va, sin embargo,
30 considero que le corresponde a la Caja Costarricense del Seguro Social a la persona

1 designada de manera responsable darnos una respuesta, así que haremos la consulta y
2 la compartiremos aquí con ustedes como Regidores y por supuesto con la ciudadanía este
3 proyecto de la construcción del Ebais de Ciudad Quesada es de gran interés para todo
4 San Carlos, para todo el distrito de Ciudad Quesada, para muchísimas familias y pareciera
5 que sí el trámite tomó otro rumbo, sin embargo, es importante que tengamos la información
6 oficial de parte de la Caja Costarricense. En relación a la consulta que hace el Regidor
7 Álvaro con respecto a la ruta 761 que es ruta nacional, para esta semana tengo
8 programada una reunión con los ingenieros de CONAVI para conocer los próximos
9 proyectos, en tanto se concrete la reunión y tengamos la información con mucho gusto
10 igualmente voy a trasladar la inquietud y la necesidad que se tiene de la atención de esta
11 ruta como usted lo ha explicado y tomo nota de la ruta 752. Dona Vanessa refiere la ruta
12 nacional 14, es de conocimiento de esta Administración la gran necesidad que existe de
13 encontrar alguna solución, en todo caso no viene a ser esto algo nuevo, muchísimos
14 ciudadanos ya conocen de esta afectación, se ha trabajado el tema en ciertos momentos,
15 han participado diferentes funcionarios de la Administración en inspecciones, reuniones,
16 esto data de años atrás así que estaremos gestionando y revisando los avances en esta
17 búsqueda de propuestas y soluciones para descongestionar la ruta nacional 141. A la
18 Regidora Yuseth Bolaños que solicita información de este proyecto o trabajo de letras
19 corpóreas en el Parque voy a hacer la consulta con Relaciones Públicas, conozco que es
20 un tema que viene de años atrás que no se ejecutó y vamos a revisar si ese presupuesto
21 quedó incorporado en este 2023 para informarle oportunamente.

22
23 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista,
24 manifiesta: Es para decirles que de ese camino ya existe la parte técnica del ingeniero, lo
25 otro es que hay un puente en Buena Vista en el camino 2-10-39, en ese puente
26 prácticamente no puede pasar un carro en este momento, ya hace tiempo se había
27 reportado, hay un informe sobre ese puente, hace poco pasó un asalto en ese camino, y
28 resulta que si el puente está en mal estado para llegar la Guardia Rural a ese lugar no va
29 a llegar por el mal estado del puente, quisiera que tal vez se le dé una revisión y se haga
30 algún trabajo al puente.

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Doña Karol, esa ruta es
2 un problema que tiene de años, es una falta de planificación, pero quisiera que en este
3 Gobierno se realicen las gestiones, que se ejecuten las obras que se tengan que hacer
4 para darle solución, quisiera de verdad que usted participe de esa reunión y que en este
5 caso Carlos nos traiga las respuestas que estamos esperando, salí un momento, no se si
6 usted contesto cuando no estaba, sobre lo del Mercado Municipal de los accesos y de la
7 importancia del Reglamento de Movilidad Urbana, porque digo esto, hace rato que este
8 Concejo viene renovando reglamentos y también se viene dando cambios importantes y
9 otros que se avecinan como el Plan Regulador, este Reglamento de Movilidad Urbana es
10 importante presentarlo y aprobarlo, ya está listo, lo tiene la Unidad Técnica, es nada más
11 de recoger las firmas hasta donde tengo entendido y presentarlo al Concejo así como se
12 presentó el del Comercio al Aire Libre, entonces le pido Doña Karol que por favor que
13 hagamos llegar ese reglamento lo antes posible para ya finiquitar, por lo menos el de los
14 tres que yo tenía ese es el único que ya falta por traerlo a este Concejo Municipal.

15
16 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, indica: Doña Karol agradecerle
17 cualquier gestión que pueda realizar, si se pudiera hacer una reunión en la zona con la
18 gente del CONAVI sería genial.

19
20 La señora Magally Herrera Cuadra, Regidora Municipal, expresa: Doña Karol nuevamente
21 acudo a usted como lo hice ya hace varias sesiones atrás, para indicarle por ahora que
22 usted nos dijo que tiene una reunión con personeros del CONAVI que se acuerdo también
23 de tomar en cuenta sobre la ruta nacional que es Platanar, San Francisco y lo que es San
24 Rafael, esa era la 748 y 747 también, para ver si usted podría tomarlo en cuenta en esa
25 reunión y valorar que se puede hacer porque las condiciones sí son muy pésimas.

26
27 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Para Doña Mayela
28 que nos expresa esa necesidad del puente, Doña Mayela esa problemática la tenemos en
29 todo los distritos de San Carlos, le comprendo, hemos estado haciendo revisiones, gira,
30 los mismos informes que ya datan y son históricos en la Unidad Técnica y las giras que

1 se han realizado de parte de la Alcaldía en los últimos meses dan constatación de esta
2 gran necesidad de reparación de pasos donde en muchísimos de los casos no es real que
3 exista un puente sino lo que hay son tucas una encima de la otras y ya tucas que sean
4 podrido, se han dañado y eso es lo que existe como paso en muchísimas comunidades
5 del cantón y es un gran desafío porque no existe tampoco un portafolio de proyectos de
6 puentes acá en la Alcaldía no ha existido y estamos con esa necesidad y ese compromiso
7 de crear este portafolio de proyectos de puentes en la Unidad Técnica donde tendremos
8 que priorizar y buscar los recursos, de igual forma Doña Mayela y todos los compañeros
9 Síndicos recordarles que por eso era la gran importancia del fondo del dinero, del
10 contenido económico para poder trabajar los caminos, infraestructura de caminos como lo
11 designó la Administración, pero se dio el recorte de los cuatrocientos cuarenta millones
12 por parte de los Regidores para iniciar el trabajo en este año 2023, entonces son las
13 limitantes con las que tenemos que enfrentarnos tanto la Administración y ustedes como
14 representantes de las comunidades porque las necesidades existen de temas como estos
15 puentes, como Vados, pasos, alcantarillados, lastreados y muchísimos otros que se
16 podían atender con este contenido económico que designamos para trabajar en el verano,
17 pero que fue negado por el Concejo, tomamos nota por supuesto porque lo que más nos
18 interesa es de una u otra forma priorizar y buscar ese contenido económico para dar
19 solución a las comunidades, pero esta es la realidad que enfrentamos. A Doña Vanessa
20 sí omití darle la respuesta de la Ley 7.600 de aplicación en el Mercado Municipal será un
21 estudio que tengamos que realizar en este año 2023 para encontrar alguna solución que
22 esté referida con informe técnico de algún ingeniero que nos pueda indicar cuál es la mejor
23 forma de poder dar estos accesos a los diferentes negocios que existen en el Mercado
24 Municipal. Don Álvaro que refiere la posibilidad de una reunión en algún punto de interés
25 en Pocosol con respecto a estas rutas nacionales que manifiesta que ocupan reparación
26 y con la posible participación de CONAVI vamos a considerarlo y a proponerlo en la
27 reunión y los mismo Magally la Regidora tomé nota el 748 y 747 para que también sean
28 vistos en esta reunión con los ingenieros del CONAVI.

29

30 **Nota:** Al ser as 18:05 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal,

1 decreta un receso de dos minutos.-

2

3 **Nota:** Al ser as 18:08 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal,
4 retoma la sesión, contándose con la presencia de todos los miembros del Concejo
5 Municipal y da por finalizada la sesión.-

6

7 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON OCHO MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA**
8 **POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

9

10

11

12

13 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

14 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

15
